



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina: virtus robor et studium



EXP-UBA:52321/18

BUENOS AIRES, 13 de Agosto de 2019.-

VISTO las actuaciones mediante las cuales la Sra. Graciela DE LA RUA, estudiante de la Carrera de Farmacia – plan 2008 modificado -, solicita equivalencias; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante tiene aprobadas en esta Casa de Estudios las materias Farmacología I y Farmacología II del Plan 1987.

La opinión a este respecto, emitida a fojas 8 por el Profesor a cargo de la Cátedra de Farmacología, Dr. Christian Höcht.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER para la Sra. Graciela DE LA RUA que para compensar la asignatura Farmacología I – plan 2008 modificado - por la asignatura Farmacología I – plan 1987- deberá rendir y aprobar los tópicos: INMUNOFARMACOLOGÍA, TERAPIA GENÉTICA Y FARMACOLOGÍA DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.

ARTÍCULO 2º.- Asimismo, dejar establecido que la asignatura Farmacología II – plan 1987-, no compensará la asignatura Farmacología II – plan 2008 modificado.

ARTÍCULO 3º.- APLICAR, con carácter general, para casos análogos, los alcances de la presente resolución.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; dese la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN Nº 865



Lauro Sánchez
Lauro Sánchez
Secretaría Académica

Cristina Aranz
Cristina Aranz
Decana